

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**QUIJORNA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2011, con carácter inicial, el expediente de aprobación inicial de la modificación número 3 de los Estatutos del Patronato Municipal Deportivo de Quijorna, relativo al contenido del artículo 5, y, por lo tanto, se procede a la publicación íntegra del artículo 5 de los Estatutos:

“Artículo 5.1. El consejo de administración asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y está constituido por cinco miembros en la forma siguiente:

- a) Presidente, el alcalde/sa o concejal/a en quien se delegue.
- b) Vocales (un concejal de cada grupo político municipal que deberá ser comunicado mediante escrito del portavoz de cada grupo al presidente del Patronato).
- c) Gerente.

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quijorna, a 8 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/37.488/11)